



Comodoro Rivadavia, 05 DIC. 2012

VISTO:

La solicitud de Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales, para las "Jornadas 30 Aniversario de la creación de la Carrera de Enfermería" del Departamento de Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que es relevante destacar la importancia que ha tenido la carrera en la profesionalización de la actividad de los enfermeros en la región.

Que la misma promueve profesionales en respuesta a requerimientos del medio, cubriendo las necesidades del sistema de salud de la ciudad de Comodoro Rivadavia y la provincia.

Que se abordarán distintas líneas temáticas, comprometiendo la participación de un enfermero especialista en Oncología y promoviendo la participación de profesionales, docentes y alumnos con la presentación de trabajos.

Que la Comisión Organizadora está constituida por los docentes Lic. Gloria Herrera, Enf. Judith Garrido, Lic. Verónica Vukusich, Lic. Humberto Lovecchio, Lic. Stella Maris Vicente, Nutricionista Liliana Barrionuevo y Mag. Teresa Amaya

Que las Jornadas revisten importancia para Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Departamento de Enfermería.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de noviembre ppdo. y aprobado por unanimidad

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar el Aval Académico a las "**JORNADAS 30 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA**" DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA", que se realizarán el día 03 de diciembre del corriente año, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.


Art. 2º) Designar a los integrantes de la Comisión Organizadora del Departamento de Enfermería que figuran a continuación:

COMISIÓN ORGANIZADORA	
"JORNADAS 30 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA"	
Lic. Gloria Herrera	Lic. Humberto Lovecchio
Enf. Judith Garrido	Lic. Verónica Vukusich
Lic. Stella Maris Vicente	Mag. Teresa Amaya
Nutricionista Liliana Barrionuevo	

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN CDFCN Nº 548/12


Dra. Sara Fernández
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


Msp. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.